

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-CSNAT-ME-18013-2024, por el cual la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo mediante RES-CSNAT-DES-18959-2024, solicita se tenga por aceptada la renuncia condicionada presentada por la **Dra. Mirna Beatriz Hilal**, al cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva, Asignatura "Fisiología Vegetal", Área "Morfología, Fisiología y Taxonomía Vegetal", de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 8820-62;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada a partir del 1 de diciembre de 2024 la renuncia condicionada presentada por la **Dra. Mirna Beatriz Hilal**, al cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva, Asignatura "Fisiología Vegetal", Área "Morfología, Fisiología y Taxonomía Vegetal", de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 8820-62.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

Resolución N°: RES - DGAC - 19961 / 2024

Hoja de firmas